

Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 30/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante MARCHETTI, Juan Jorge - Legajo Nº 7182, perteneciente a la carrera de grado Ingeniería Mecánica que dicta esa Facultad Regional, y

## **CONSIDERANDO:**

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que el alumno no terminó de cursar.

Que el estudiante se encuentra cursando la asignatura "Proyecto Final".

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 957/2015 se le otorgó prórroga y no la rindió.

Que, por estos motivos, no se encuadra dentro de los lineamientos establecidos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó no otorgar la prórroga solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



- Universio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resolución Nº 30/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, que se encuentran vencidas del estudiante MARCHETTI, Juan Jorge - Legajo Nº 7182, perteneciente a la carrera de grado Ingeniería Mecánica perteneciente que dicta esa Facultad Regional, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 630/2016

UTN fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



Ministeria de Educación y <mark>Deportos</mark> Universidad Tecnológica Nac<mark>ional</mark> Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 630/2016

## FACULTAD REGIONAL DELTA

## NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
7182	MARCHETTI, Juan Jorge	Fractomecánica y Emisión Acústica Mantenimiento